

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Tercer trimestre	70 pesetas
Semestre	130 --
Año	245 --
Ayuntamientos de la Provincia, año	900 --

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclaman después de transcurridos veinte días desde su publicación sólo se servirán al punto de venta, o sea a 2 pesetas los del año en curso; y a 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o comunicado oficial que se inserte, declarando de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el oficio no oficial devengarán a más de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad particular que la interesa.

Los interesados obligados al pago, sólo se suscribirán cuando haya persona en la capital que los pida.

Los interesados solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, y en su caso, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tiene derecho más que a un solo ejemplar que se solicite en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta del Hacer Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA NACION

Presidencia del Gobierno

DECRETO

Aprobando el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos.

La selección del personal que ha de prestar sus servicios a la Administración Pública constituye, sin duda, uno de los capítulos más importantes de una buena ordenación del régimen de los funcionarios.

Siendo tan variados los cometidos que han de desempeñar, claro es que resulta imposible regular en un texto único todo lo relativo a la selección de los funcionarios, dada la diversidad de Cuerpos y carreras exigida por las necesidades de la Administración; pero si es, en cambio, oportuno y necesario incluir en un Reglamento general cuanto, haciendo referencia a oposiciones y concursos, pueda aplicarse a todos ellos, cualquiera que sea la naturaleza de las plazas a proveer y los funcionarios que han de desempeñarlas.

Sin perjuicio de lo que, en su día, disponga el futuro Estatuto de Funcionarios respecto de los métodos de selección de los mismos, se trata ahora de establecer con carácter general las normas comunes a las distintas oposiciones existentes, al propio tiempo que se recogen algunas directrices de nuestra jurisprudencia y se regulan cuestiones que hasta ahora sólo aparecían tratadas en nor-

mas especiales, con las consiguientes dudas en la aplicación de los textos menos previsores.

Por último, se aborda en esta materia la reforma administrativa en términos que, adoptados ya con positivas ventajas en otros países, han de producir la simplificación de los expedientes personales de los aspirantes a los empleos públicos, sin mengua para la Administración y sus servicios; antes bien, en provecho también de éstos, pues cuanto signifique evitación de trámites y documentos superfluos, perjudiciales, por tanto, repercuten en beneficio del funcionamiento de las oficinas públicas, impedidas a veces de dar todo su rendimiento, por haber de distraer su atención en funciones burocráticas innecesarias.

Por ello, en lo sucesivo no se exigirá a los aspirantes documentación alguna, salvo lo determinado en el artículo sexto, sino a quienes, separadas las pruebas previstas en la convocatoria, hayan de desempeñar las plazas anunciadas a oposición o concurso. Las medidas previstas también para evitar la posible mala fe de algún aspirante garantizan suficientemente la seriedad y dignidad de las pruebas que las diversas disposiciones especiales exigen a quienes se sienten llamados a desempeñar los empleos públicos.

En su virtud, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros, dispongo:

Artículo primero. Las oposiciones y concursos para la selección del personal que haya de prestar servicios a la Administración Pública en cualquiera de sus grados y esferas se regirán por las bases de la convocatoria res-

pectiva, que se ajustarán siempre a lo determinado en este Reglamento, y, en lo no previsto en el mismo, a las disposiciones específicas de los diversos Cuerpos de funcionarios.

Artículo segundo. Uno. La convocatoria y sus bases se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" cuando se trate de la provisión de plazas de la Administración del Estado o de sus Organismos autónomos.

Dos. La publicación se hará en el "Boletín Oficial" de la provincia respectiva cuando las vacantes convocadas lo sean de la Administración Local o de Organismos de ella dependientes, y también en el "Boletín Oficial del Estado" cuando así lo disponga un precepto de carácter general.

Artículo tercero. Uno. Las convocatorias y las bases de la oposición o del concurso podrán ser impugnadas por los interesados, mediante recurso de reposición, ante la Autoridad, Organismo o Corporación que convoque las vacantes en un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en cualquiera de los "Boletines Oficiales" determinados en el artículo segundo.

Dos. A los efectos de interposición del recurso, se considerarán interesados: a), quienes hayan solicitado tomar parte en la oposición o concurso convocados; b), quienes aspiren a una de las vacantes convocadas a oposición y entiendan debe serlo a concurso, o a la inversa, o que debe anunciarse a turno distinto del convocado, y simultáneamente soliciten tomar parte en la forma de provisión que reclaman.

Tres. El recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días sin recaer resolución sobre el mismo.

Artículo cuarto. Uno. Las bases de la convocatoria son la Ley de la oposición o concurso anunciado, y vinculan a la Administración, a los Tribunales que han de juzgar la oposición o el concurso y a quienes tomen parte en éstos.

Dos. La Administración no podrá variar las bases de la convocatoria una vez abierto el plazo de presentación de instancias.

Artículo quinto. Uno. La convocatoria determinará el número y clase de las vacantes convocadas, el Centro y oficina en que habrán de presentarse las instancias y las condiciones que deben reunir y requisitos que deben cumplir los aspirantes.

Dos. Los residentes en el extranjero podrán presentar su instancia en cualquier representación diplomática o consular de España, las que remitirán las instancias presentadas, por correo aéreo certificado, por cuenta del interesado.

Artículo sexto. Uno. El plazo de presentación de instancias será en todos los casos de treinta días, contados a partir de la publicación de la convocatoria respectiva.

Dos. En ningún caso se exigirá a los aspirantes la presentación previa de partidas de nacimiento, certificados negativos de antecedentes penales, títulos académicos y demás documentos justificativos de que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria, salvo los expedientes académicos, publicaciones, trabajos científicos u otros de índole semejante, que, por su naturaleza, habrán de presentarse en el momento establecido por las disposiciones específicas de cada Cuerpo.

Tres. Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la

fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, a las que se acompañará el importe de los derechos de examen u otros reglamentariamente establecidos.

Artículo séptimo. Uno. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Administración publicará las listas de aspirantes admitidos y excluidos en los periódicos oficiales determinados en el artículo segundo.

Dos. Si éstos consideran infundada la exclusión, podrán recurrir conforme a lo dispuesto en el número uno del artículo tercero.

Artículo octavo. Uno. Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, se nombrará el Tribunal por la Autoridad competente, haciéndose pública su composición en los periódicos oficiales determinados en el artículo segundo.

Dos. Cuando el nombramiento del Tribunal o de alguno de sus miembros sea contrario a las disposiciones vigentes, podrán impugnarlo los interesados conforme a lo dispuesto en el número uno del artículo tercero.

Tres. A los efectos de lo prevenido en el número anterior, se consideran interesados: a), los aspirantes admitidos a tomar parte en la convocatoria; b), quienes no formando parte del Tribunal entiendan les corresponde reglamentariamente ser nombrados miembros del mismo.

Cuatro. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, conforme a lo dispuesto en el número uno del artículo tercero, cuando sean parientes de alguno de éstos dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

Artículo noveno. Uno. La fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio se anunciará, al menos, con quince días de antelación en los periódicos oficiales señalados en el artículo segundo.

Dos. En ningún caso podrá exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios de una oposición o la resolución de un concurso.

Artículo diez. Uno. Si durante la práctica de los ejercicios se observara la vulneración de lo dispuesto en la convocatoria o cualquier otra infracción, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

Dos. Deducida la reclamación, el Tribunal suspenderá, al finalizar la sesión, la práctica de los ejercicios hasta tanto la resuelva, lo que habrá de hacer el mismo día en que se presente la reclamación o dentro del siguiente, comunicándolo a los interesados.

Tres. La resolución a que se refiere el número anterior será irrecurrible, sin perjuicio de que los interesados aleguen cuanto estimen procedente, caso de impugnar la resolución final de la oposición.

Artículo once. Uno. Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

Dos. Si en cualquier momento de la oposición o del concurso llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Tres. El Tribunal, cuando excluya a un concursante u opositor, lo notificará el mismo día a la Autoridad que

haya convocado la plaza, la cual determinará si debe interrumpirse o no la oposición o el concurso.

Cuatro. El aspirante excluido podrá recurrir conforme a lo dispuesto en el número uno del artículo tercero.

Artículo doce. En ningún caso podrá el Tribunal u órgano calificador aprobar ni proponer a la Administración mayor número de aspirantes que el de plazas definitivamente convocadas.

Artículo trece. Las propuestas de los Tribunales u órganos calificadores, excepto en los casos en que las actuaciones de éstos tengan carácter de mero informe, vinculan a la Administración, salvo cuando ésta aprecie irregularidad grave en la práctica y tramitación de la oposición o concurso, en cuyo supuesto habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

Artículo catorce. Uno. Los opositores o concursantes propuestos por el Tribunal aportarán ante la Administración, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Dos. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentarán su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el número tres del artículo sexto. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Tres. Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación al Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Artículo quince. Uno. El plazo para tomar posesión será de treinta días, a contar desde la publicación o notificación del nombramiento al interesado.

Dos. Cuando el cargo a desempeñar exija la prestación de fianza, o la oposición se haya realizado en la Península y la vacante se encuentre en las islas Canarias, el plazo será de cuarenta y cinco días.

Tres. El plazo será de sesenta días cuando la vacante se encuentre en Africa Occidental Española o en los Territorios del Golfo de Guinea.

Cuatro. En casos excepcionales, la Administración podrá, de oficio o a instancia de los interesados, prorrogar en la medida necesaria los plazos antes señalados.

Cinco. Se entenderá que los opositores o concursantes aprobados que no tomen posesión en los plazos señalados renuncian a su empleo.

Artículo dieciséis. Lo establecido en el presente Reglamento para las oposiciones será también de aplicación en los concursos-oposiciones en que hayan de practicarse ejercicios o pruebas determinadas.

Artículo diecisiete. Cuando los plazos establecidos en este Reglamento, en las convocatorias, anuncios, etcétera, se señalen por días, se computarán exclusivamente los días hábiles.

Artículo dieciocho. Queda derogado el Decreto de la Presidencia del Gobierno, de 13 de mayo de 1948 sobre propuestas de Tribunales y cuantas disposiciones se opongan a lo preceptuado en este Decreto.

Artículo diecinueve. El presente Decreto será de aplicación en todas las convocatorias que se publiquen con posterioridad a la inserción del mismo en el "Boletín Oficial del Estado".

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. Francisco Franco.—El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, Luis Carrero Blanco.

(Del "B. O. del E." núm. 127, de fecha 13-5-1957).

SECCION TERCERA

Núm. 3.247

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

NEGOCIADO DE OBRAS PUBLICAS Subasta

Habiéndose publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 6 del actual el anuncio de subasta para la contratación de las obras de reparación del camino vecinal número 841, de Sos del Rey Católico a Uncastillo, se puntualiza que el plazo de presentación de proposiciones terminará el día 2 de julio próximo, a las trece horas, y que la apertura de pliegos se efectuará el día 3 siguiente, a las doce horas.

Zaragoza, 13 de junio de 1957.—El Presidente accidental, Jaime Dolset.

Núm. 2.346

CENTRO COORDINADOR DE BIBLIOTECAS

Se anuncia para su provisión, mediante concurso de méritos o examen de aptitudes, la plaza de Encargado de la Biblioteca pública municipal de Sástago, con la remuneración de pesetas 2.400 anuales.

El nombrado para el desempeño de ella vendrá obligado a prestar sus servicios con un mínimo de dos horas diarias, por la tarde, a juicio de la Junta Local de la Biblioteca. Percibirá la remuneración con cargo a los recursos económicos propios de la misma, y el ejercicio de sus funciones quedará sujeto al régimen interno de tal entidad.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, documentadas, al señor Alcalde-Presidente de dicha Junta Local de la Biblioteca, y las presentarán en la Secretaría de dicho Ayuntamiento en el término de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, advirtiéndose que la resolución de este

concurso se ajustará igualmente al mencionado Reglamento, y que la Junta que ha de resolver se reserva el derecho de valorar los méritos en conjunto o acordar la práctica de alguna prueba, si lo estimare conveniente, y que el orden de preferencia será el siguiente:

1.º Cualquier título, con certificado de haber realizado cursillo de capacitación organizado por este Centro Coordinador.

2.º Licenciados en Filosofía y Letras.

3.º Otros títulos.

La presente convocatoria se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Zaragoza, 14 de junio de 1957.—El Presidente, Antonio Zubiri.—El Secretario del Patronato, Luis Ximénez de Embún.

SECCION CUARTA

Núm. 3.246

Delegación de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1945 ("Boletín Oficial" número 358), se pone en conocimiento de los señores interesados que a continuación se citan haberse recibido en esta Delegación las órdenes de pago de haberes correspondientes a los mismos:

Concepción Crespo Sebastián, Lucila García Puyo, Pilar Ballestín Ballestín, Aurelia Fuentes García y Dolores Calvo Jaraba (M. Civil).

Santiago Gil Molina (Jubilados).

Huérfanos Cervero y Cervero (M. Militar).

Marcelino Fernández Carroza (Rectificación mejora).

Pedro Lucea Oriol (Rectificación mejora).

Amalia Val García (M. Civil).

Ramón Morán Iriarte (Jubilados, traslado).

Virginia Llata González (M. Militar).

María-Cinta Cajal Andérez (Montepío Civil).

Francisca Blasco Gil (M. Militar, traslado).

Juan de la Peña Caballero y FEMX Vicente Maluenda (Retirados-Cruces).

Petronila Aguedo Santa Cruz (Montepío Civil).

Carlos Peñarocha García-Verdugo (Jubilados).

Alejandro Lahoz Torres, Idefonso Pellejero Pescador, Mariano Blasco Cabello y Modesto Lozano Valiente (Retirados - Cruces).

María-Mercedes Echagua Echagua y María Revuelta Martínez (M. Civil).

Francisco Martín España, Jesús González González y Francisco Lorente Pérez (Retirados-Cruces).

Concepción Ortega Montoya, María Ainsa Garcés y Claudio Collados Valero (Rectificación mejora).

Mariano Coscollá Plana y Sotera Vas Escartín (Rectificación mejora).

José Martínez Marquina, María-Angela Trinxé Velasco y Román Bauluz Zamboray (Jubilados).

Purificación Tomás Nuez (M. Militar).

Ana Cequiel Peralta (M. Civil).

Amparó Pérez Gil (M. Militar).

Jesús López Duche (M. Militar).

Juan Sánchez Beltrán (Oficio sobre mejora).

Pilar Gracia Ramos y Huérfanos Martínez Martínez (Rectificación mejora).

María-Pilar Pomareta Loscos (Número extranjero).

María-Consuelo Valderrábano Samitier y Huérfanos Valderrábanos Samitier (M. Militar, traslado).

Graciano García González y Guillermo Pérez Tello (Retirados-Cruces).

Francisca Esteban Hinojosa (Rectificación mejora).

Toribio Catejero Baquedano (Jubilados).

Jesús Jarabo Blanco, Francisco Trinchán Sanz, Calixto Guajardo de la Fuente, Francisco Sanz Moreno y Pedro Serrano Enamorado (Retirados-Cruces).

Valentín Carrascal Niño (Rectificación orden).

Zaragoza, 18 de junio de 1957.—El Delegado de Hacienda, Basillides Marcos.

SECCION QUINTA

Núm. 3.236

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

D. Mariano Baselga y Jordán, en su calidad de Consejero-Delegado de "Papelería del Ángel", S. A., solicita la concesión de un aprovechamiento de treinta litros por segundo de aguas derivadas del río Ebro, para usos industriales, en término de Gallur (Zaragoza).

El agua se extraerá del río Ebro de un modo permanente para su utilización como vehículo de maniobra, siendo devuelta al río en cantidad sensiblemente igual a la recibida después del tratamiento adecuado, por si en algún momento del proceso industrial pudiera sufrir adiciones nocivas.

La toma se proyecta en la margen derecha del río Ebro mediante un pozo circular de 2 metros de diámetro, en comunicación con el agua del río por una tubería de hormigón vibrado de 0'50 metros de diámetro. Adosada al pozo, se sitúa la casa de máquinas de la elevación, que va a parar a los depósitos de clarificación, que pueden ser también directamente alimentados desde la cámara de carga de la fábrica de harinas existente inmediatamente aguas arriba. A continuación de la estación de clarificación pasan las aguas a un depósito de reserva, con una toma directa para la fábrica, y una segunda elevación que proporciona las aguas a la parte más alta de las instalaciones industriales.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por

dicha solicitud puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto correspondientes, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza (General Mola, núm. 26, 1.º).

Zaragoza, 11 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe de la Sección Primera, Pedro A. Ibarra.

Núm. 3.207

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913 se hace saber, para conocimiento de los contribuyentes interesados, que la relación de los tipos evaluatorios de las fincas rústicas del término municipal de Bordaiba, en pesetas por hectárea, es la siguiente:

Cereal riego: Clase única, 740 pesetas.

Cereal secano: Clase primera, pesetas 204; clase segunda, 134; clase tercera, 103; clase cuarta, 83; clase quinta, 48.

Viña secano: Clase primera, 463 pesetas; clase segunda, 240.

Arboles de ribera: Clase única, pesetas 308.

Eras: Clase única, 204 pesetas.

Erial a pastos: Clase única, 22 pesetas.

Leñas: Clase única, 42 pesetas.

Monte público

Monte bajo: Clase especial, pesetas 42.

La relación de referencia estará expuesta al público durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes interesados presentar sus reclamaciones ante esta Jefatura Provincial.

Zaragoza, 14 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe provincial, José Pérez Guillén.

Núm. 3.143

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de mayo de 1957.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Botulismo	La Almunia	Almunia	Equina	1			1	
Carbunco bacteridiano	Id	Epila	Ovina		20		11	9
Id	Sos	Sos	Id.		6		6	
Id	Id	Uncastillo	Id.	7		7		
Coccidiosis	Calarayud	Terrer	Aviar		800	635	165	
Distomatosis	La Almunia	La Almunia	Ovina		15		15	
Id	Id	Epila	Id.		300		300	
Id	Ejea	Tauste	Id.		86		86	
Equinocosis	La Almunia	La Almunia	Id.		25		25	
Id	Id	Epila	Id.		200		200	
Influenza	Ejea	Tauste	Equina		1	1		
Papera	Caspe	Caspe	Id.		1	1		
Peste aviar	Borja	Borja	Aviar	26			26	
Id	Pina de Ebro	Osera	Id.		150		75	75
Id	Id	Pina	Id.		110		50	60
Id	Ejea	Tauste	Id.		167	36	131	
Tiña	Id	Id	Bovina		1	1		
Viruela ovina	Ateca	Cervera	Ovina	9		9		
Total				43	1.872	690	1.091	144

Zaragoza, 10 de junio de 1957.— El Jefe provincial del Servicio de Ganadería, Luis Martínez Herce.

Núm. 2.349

Jefatura de Obras Públicas

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de marzo del año 1957.

Día de la inscripción: 2.
Número de matrícula: Z-14895.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Derbi.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 130 Kg.
Número del motor: 2422.
Cilindros: 1.
HP.: 3.
Número del bastidor: 2422.
Capacidad depósito de combustible: 13 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 300 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: Francisco Argente.
Domicilio y población: Garrapinillos (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 2.
Número de matrícula: Z-14896.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Peugeot.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 80 Kg.
Número del motor: TC-8479.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: 008421.
Capacidad depósito de combustible: 12 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: Máximo Gracia.
Domicilio y población: Nuez de Ebro (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 2.
Número de matrícula: Z-14897.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Montesa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.

Tara: 75 Kg.
Número del motor: MM-2125.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: MB-2125.
Capacidad depósito de combustible: 12 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 600 x 65.
Nombre y apellidos del propietario: José Beltrán.
Domicilio y población: Moragoll (Lérida).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 2.
Número de matrícula: Z-14898.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Lube.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 1.
Tara: 75 Kg.
Número del motor: LB-251605.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: ST-1545.
Capacidad depósito de combustible: 12 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 300 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: Jaime Buxeda.
Domicilio y población: Letux (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 3.
Número de matrícula: Z-14899.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Vespa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 81 Kg.
Número del motor: V56M55270.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: VT-53285.
Capacidad depósito de combustible: 5 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.
Nombre y apellidos del propietario: Antonio Roy.
Domicilio y población: Aniñón (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 3.
Número de matrícula: Z-14900.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: Seat.
Tipo: C. interior.
Número de asientos: 4.
Tara: 1.075 Kg.
Número del motor: 101006119065.
Cilindros: 4.
HP.: 10.
Número del bastidor: 101119216.
Capacidad depósito de combustible: 55 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 590 x 14.
Nombre y apellidos del propietario: Antonio González.
Domicilio y población: Sanclemente, núm. 18, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 5.
Número de matrícula: Z-14901.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: Seat.
Tipo: C. interior.
Número de asientos: 4.
Tara: 1.075 Kg.
Número del motor: 101006119047.
Cilindros: 1.
HP.: 10.

Número del bastidor: 10118990.
Capacidad depósito de combustible: 55 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 590 x 14.
Nombre y apellidos del propietario: Pedro Mela Mela.
Domicilio y población: Sanclemente, núm. 13, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 5.
Número de matrícula: Z-14902.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Lube.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 75 Kg.
Número del motor: LB-1522072.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: TR-24367.
Capacidad depósito de combustible: 12 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: José María Calvo.
Domicilio y población: Torres de Berrellén (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 5.
Número de matrícula: Z-14903.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Montesa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 75 Kg.
Número del motor: MM-62791.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: MB-62791.
Capacidad depósito de combustible: 12 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 600 x 65.
Nombre y apellidos del propietario: Manuel Taberner.
Domicilio y población: Alfamén (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 5.
Número de matrícula: Z-14904.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Guzzi.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 78 Kg.
Número del motor: ISAZ-93405582.

Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: MGHZ-98605789.
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 650 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: Manuel Portilla.
Domicilio y población: Funes, 5, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 5.
Número de matrícula: Z-14905.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Lube.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 75 Kg.
Número del motor: LB-1525004.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: TR-24821.
Capacidad depósito de combustible: 12 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 300 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: Pascual Manero.
Domicilio y población: Garrapinillos (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 5.
Número de matrícula: Z-14906.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Peugeot.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 80 Kg.
Número del motor: TC-8886.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: 008845.
Capacidad depósito de combustible: 12 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: Joaquín López.
Domicilio y población: Ramón y Cajal, 19, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 5.
Número de matrícula: Z-14907.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Lambretta.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.

Tara: 85 Kg.
 Número del motor: 13755.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 2A0703.
 Capacidad depósito de combustible:
 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 400 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Emilio Gazo.
 Domicilio y población: Cervantes, 39,
 Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 5.
 Número de matrícula: Z-14908.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.ª
 Marca: Lambretta.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 85 Kg.
 Número del motor: 14223.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 6A1623.
 Capacidad depósito de combustible:
 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 400 x 18.
 Nombre y apellidos del propietario:
 José-María Lafragueta.
 Domicilio y población: La Vieja, 30,
 Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 5.
 Número de matrícula: Z-14909.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.ª
 Marca: Ossa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 85 Kg.
 Número del motor: N-20687.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: B-20675.
 Capacidad depósito de combustible:
 15 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Rafael Martínez.
 Domicilio y población: Escatrón
 (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 5.
 Número de matrícula: Z-14910.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.ª
 Marca: Ossa.

Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 85 Kg.
 Número del motor: N-20355.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: B-20453.
 Capacidad depósito de combustible:
 15 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Santiago Oñate.
 Domicilio y población: Calatayud
 (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 5.
 Número de matrícula: Z-14911.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.ª
 Marca: J. V.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 57 Kg.
 Número del motor: 014.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 160.
 Capacidad depósito de combustible:
 9 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 250 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Bernardo Júdez.
 Domicilio y población: Ateca (Za-
 ragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 5.
 Número de matrícula: Z-14912.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.ª
 Marca: Roa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 105 Kg.
 Número del motor: RA-3673.
 Cilindros: 1.
 HP.: 2.
 Número del bastidor: B-1726.
 Capacidad depósito de combustible:
 15 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 300 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Eustaquio Estage.
 Domicilio y población: Garrapinillos
 (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 5.
 Número de matrícula: Z-14913.
 Procedencia: N.

Categoría: 1.ª
 Marca: Guzzi.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 45 Kg.
 Número del motor: 15A-140205.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: MGH-140325.
 Capacidad depósito de combustible:
 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 650 x 50.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Antonio Aparicio.
 Domicilio y población: Huesca, 19,
 Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 5.
 Número de matrícula: Z-14914.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.ª
 Marca: Derbi.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: DC-1707.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 7974.
 Capacidad depósito de combustible:
 10 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 250 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Aurelio Ramos.
 Domicilio y población: Aldehuela de
 Liestos (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 6.
 Número de matrícula: Z-14915.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.ª
 Marca: M. V.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 90 Kg.
 Número del motor: 105402.
 Cilindros: 1.
 HP.: 2.
 Número del bastidor: 7022-174.
 Capacidad depósito de combustible:
 15 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Francisco Pérez.
 Domicilio y población: Alagón (Za-
 ragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 6.
 Número de matrícula: Z-14916.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: M. V.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 90 Kg.
 Número del motor: 6802:119.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 6802:119.
 Capacidad depósito de combustible: 15 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: Víctor Esteban.
 Domicilio y población: Maestro Estremiana, 12, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 6.
 Número de matrícula: Z-14917.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Peugeot.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 80 Kg.
 Número del motor: TC8554.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 008495.
 Capacidad depósito de combustible: 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: Luis Felgueras.
 Domicilio y población: San Clemente, 24, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 6.
 Número de matrícula: Z-14918.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Iso.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 240 Kg.
 Carga máxima: 300 kg.
 Número del motor: IM104373C.
 Cilindros: 1.
 HP.: 2.
 Número del bastidor: IM104373C.
 Capacidad depósito de combustible: 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: José Planas.
 Domicilio y población: Borja, número 57, Zaragoza.

Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

(Continuará)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 3.132

MONGE RAMOS (Ubaldo), de 27 años de edad, natural de Sagides (Soria), cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días en el Juzgado comarcal de Calatayud para que cumpla diez días de arresto menor, que le resultan impuestos en juicio de faltas número 5 de 1957, por hurto.

Núm. 3.187

CONDON TORRILLO (Silverio-Nicanor), hijo de Santiago y de Ifiga, natural de Sestrica (Zaragoza), de 26 años, cuyo domicilio se ignora, encartado en el expediente judicial número 25 del año 1957, por falta grave de incorporación al Cuerno de su destino, comparecerá en el término de treinta días ante D. Fernando Izquierdo Agrelo, Capitán de Infantería, Juez Instructor del Juzgado del Regimiento de Cazadores de Montaña número 6, de guarnición en Barbastro (Huesca).

Núm. 3.254

FERNANDEZ (Francisco), del que se ignora segundo apellido y demás circunstancias, así como el paradero del mismo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza en término de diez días para constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en el sumario 305 de 1955, sobre estafa, que contra el mismo y otros se sigue.

Núm. 3.251

FERNANDEZ MORAN (Angel), de 19 años, soltero, pastor, hijo de Manuel e Isabel, natural de Valladolid y vecino de Calatayud, cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario núm. 15 de 1956, delito robo, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Calatayud en el término de diez días para constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza en auto de fecha 14 de junio del corriente año.

Núm. 3.251

FERNANDEZ MORAN (Angel), de 19 años, hijo de Manuel e Isabel, soltero, jornalero, natural de Valladolid y vecino de Calatayud, cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario núm. 22 de 1956, por el delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Calatayud en el término de diez días para constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza por auto de fecha 13 de junio de 1957.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.255

Junta de Aguas del Castellar de Torres de Berrellén

Se pone en conocimiento de todos los interesados en esta Junta de Aguas que el día 29, a las diecinueve horas, se celebrará Junta general ordinaria.

Torres de Berrellén, 17 de junio de 1957.—El Presidente, Antonio Gómez Pérez.

Núm. 3.257

Sindicato de Regantes de la villa de Gelsa

Orden de discusión de los asuntos a tratar en la convocatoria para la Junta general extraordinaria que la Comunidad de Regantes de la expresada villa celebrará el día 25 de julio próximo, a las diez de la mañana en primera convocatoria, o, en su defecto, a las once horas de ese mismo día en segunda:

1.º Resolver lo que proceda referente a la construcción de los escurrideros para el saneamiento de la huerta.

2.º Tratar lo concerniente a la energía eléctrica permanente para industrias y alumbrado público.

3.º Ruegos y preguntas.

Gelsa, 17 de junio de 1957.—El Presidente de la Comunidad, Pedro Morella.